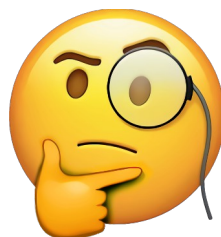


# 5 Facturas

## Índice

Mercado libre vs mercado regulado.....	2
Tarifa eléctrica de mercado regulado -PVPC-.....	2
Medidas temporales sobre la factura de electricidad.....	2
Nueva estructura de peajes y cargos.....	2
Tarifa doméstica. Peaje 2.0 TD. Conceptos y términos fijo y variable.....	3
Potencia contratada o término fijo.....	3
En tarifa regulada PVPC.....	3
En tarifa libre.....	3
Energía consumida o término variable.....	3
En tarifa regulada PVPC.....	3
En tarifa libre.....	3
Alquiler de equipos.....	4
Impuestos.....	4
Impuesto sobre la electricidad.....	4
IVA.....	4
Bono social.....	4
Tope del Gas. Mecanismo temporal.....	5
Conocer el consumo eléctrico doméstico.....	5
Ejemplos y modelos de facturas.....	6
Mercado libre. Ejemplo real de factura. Goiener.....	7
Mercado libre. Ejemplo real de factura. Total Energies.....	9
Mercado regulado -PVPC- Ejemplo real de factura. Curenergia (Iberdrola).....	11
Mercado regulado -PVPC- con bono social. Modelo de factura.....	13
Energía excedentaria en la factura.....	14



**Entenderlas, que no es poco!**

## Mercado libre vs mercado regulado

El **mercado libre** es aquél en que un consumidor acepta las condiciones de una comercializadora para realizar un contrato. El consumidor puede hacer un **contrato libre** con **cualquier comercializadora**. Normalmente los contratos suelen ser anuales con renovación automática.

Las comercializadoras ponen las **tarifas** que suelen ser fijas durante la duración del contrato, normalmente un año.

Dentro de una misma comercializadora suelen haber diferentes tarifas, ofertas y servicios extra.

El **mercado regulado** es aquel que puede regular el Gobierno. En el mercado regulado el consumidor puede hacer **contrato solo** con **comercializadoras de referencia** (COR) designadas por el Gobierno. Normalmente los contratos suelen ser anuales con renovación automática.

El precio de la **tarifa** suele ser variable, en función de las subastas diarias entre las productoras que venden su energía y las comercializadoras que la compran. El precio de la energía es fijado por horas en la subasta del día anterior.

La **única tarifa** que se ofrece para la electricidad es la tarifa **PVPC** (Precio Voluntario Pequeño Consumidor) y es para consumidores domésticos con potencia máxima igual o menor de 10kW.

Si sé es un consumidor vulnerable o se cumple con otros requisitos para acceder al **bono social** (descuentos mayores del %25), **solo el mercado regulado** ofrece este descuento.

## Tarifa eléctrica de mercado regulado -PVPC-

La **tarifa PVPC** (Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor) es la tarifa eléctrica del **mercado regulado** en la que el precio de la luz viene supervisado por el Gobierno. Al tratarse de un precio regulado y así contemplarlo la ley, sólo se puede contratar con una de las empresas designadas como Comercializadora de Referencia (COR).

El precio de la luz en la tarifa PVPC se establece para cada hora del día, en función del mercado diario de energía y es publicado diariamente por el [Operador del Sistema, Red Eléctrica de España](#).

La tarifa regulada fue introducida por la Ley del Sector Eléctrico de 2013 y se regula por Real Decreto 216/2014. Está para cambiarse durante el año 2023 para reducir la volatilidad de los precios en el PVPC.

Recordar que además del precio de la energía, esta tarifa incluye otros costes como los peajes de acceso, los cargos, los mecanismos de ajuste como el tope del gas y finalmente los impuestos.

La tarifa PVPC, puede contratarla cualquier consumidor doméstico con potencia contratada menor o igual a 10 kW. A partir del 2023 también cualquier consumidor industrial con potencia  $\leq 10$  kW.

## Medidas temporales sobre la factura de electricidad

Debido a la inflación y la situación del mercado energético, el Gobierno de España ha tomado una serie de **medidas temporales que afectan a la factura** de la electricidad:

- Reducción de los impuestos IVA e impuesto sobre la electricidad.
- Mecanismo de ajuste al gas, conocido como “tope del gas”.

## Nueva estructura de peajes y cargos

El tipo de peaje y cargo marca lo que hay que pagar por el uso de la red de transporte y distribución, tanto en potencia contratada como en energía consumida. Suele haber discriminación por periodos de tiempo.

- **2.0 TD**. Para consumidores con potencia contratada  $\leq 15$  kW, en baja tensión. Sobre todo **domésticos**.
- **3.0 TD**. Para consumidores con potencia contratada  $> 15$  kW, en baja tensión. Sobre todo PYMES.
- **6.1 a 6.4**. Para industrias con diferentes tensiones de acceso. Todas en media o alta tensión.

## Tarifa doméstica. Peaje 2.0 TD. Conceptos y términos fijo y variable.

Dentro de las tarifas hay una serie de conceptos que se facturan para el pago por parte del consumidor. Dentro de estos hay peajes, cargos y coste de energía. Corresponde a la **CNMC** aprobar la metodología, estructura y valores de los **peajes** de transporte y distribución, mientras que es el **Gobierno** por medio del Ministerio correspondiente, el que aprueba la estructura de los **cargos**, su metodología y sus valores.

### Potencia contratada o término fijo

Desde octubre de 2018, a raíz del RD 1164/2001, los usuarios pueden contratar el tramo de potencia eléctrica en múltiplos de 0,1kW si ésta no supera los 15kW.

El término de potencia **es el precio que pagamos por la potencia contratada**; pagamos por la capacidad de consumir en cada momento. La potencia contratada será la máxima potencia que podemos consumir en cada instante, es decir, tiene que ver con cuantos electrodomésticos podemos usar simultáneamente.

**Es un término fijo que pagamos** en nuestra factura eléctrica **independientemente de si hemos consumido electricidad o no**.

### En tarifa regulada PVPC

Establece dos precios para la potencia: **punta** (08-00 de lunes a viernes) y **valle** (00-08, fin de semana y festivos).

- **Importe por peajes de acceso**<sup>1</sup> (pago por transporte y distribución): costes relacionados con el suministro eléctrico. Están regulados por la CNMC.
- **Importe por cargos de potencia**: coste de la potencia contratada. Regulado por Ministerio para la Transición Ecológica.
- **Margen de comercialización fijo**: importe que se paga a las comercializadoras por desempeñar su actividad.

### En tarifa libre

No tiene porque tener esos dos precios (punta/valle), la comercializadora marcará el precio/s. Recordar que es el mercado libre y el consumidor puede elegir libremente.

### Energía consumida o término variable

**Es la cantidad que pagamos por el kilovatio hora (kWh) consumido**. Se calcula multiplicando el precio de la energía por el consumo realizado.

### En tarifa regulada PVPC

Los usuarios del mercado regulado tienen, de forma obligatoria, **discriminación horaria** en tres tramos: **punta** (lunes a viernes de 10-14 y 18-22), **llano** (L-V 08-10, 14-18 y 22-00) y **valle** (L-V 00-08, fines de semana completos y festivos completos).

- **Importe por peaje de acceso (punta, llano y valle)**: son costes relacionados con los peajes de transporte y distribución. Están regulados por la CNMC.
- **Importe por cargo de energía (punta, llano y valle)**: está destinado a cubrir el resto de costes regulados, como la financiación de las renovables. Están regulados por el Ministerio para la Transición Ecológica.
- **Importe por coste de energía (punta, llano y valle)**: el coste de los kilovatios hora consumidos. Recordar que este coste va en función de la subasta diaria de energía, es decir, 24 precios cada día. Según la comercializadora de referencia, es posible que no se vea desglosado el consumo energético y que el importe a pagar aparezca como **“Coste de la energía”**.

### En tarifa libre

Los usuarios del **mercado libre** pueden tener precio fijo estable o discriminación horaria en dos y tres tramos. La comercializadora decidirá.

---

1 Resolución de la CNMC (Comisión Nacional para el Mercado y la Competencia): valores de los **peajes de acceso a las redes de transporte y distribución** de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2023.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/22/pdfs/BOE-A-2022-21799.pdf>

## Alquiler de equipos

Este concepto se cobra a los clientes que no tienen en propiedad un contador de luz. Las comercializadoras tienen la obligación de cobrar por el alquiler porque normalmente, el contador es propiedad de la distribuidora.

El precio establecido por el Gobierno por el alquiler de contadores digitales oscila **entre 0'81€ y 1'36€ al mes**.

## Impuestos

La factura de la electricidad incluye dos impuestos que **deben pagar todos los usuarios**, independientemente de que estén en el mercado libre o regulado.

### Impuesto sobre la electricidad

Es un impuesto sobre el término fijo más el variable de la factura de la electricidad (no sobre el alquiler del contador). Abonan todos los consumidores, independientemente de que consuman o no electricidad. Desde el 14 de setiembre de 2021, según el RD 17/2021 este impuesto está reducido del 5'112% al 0'5% **hasta el 31 de diciembre de 2023**, si no se prorroga.

### IVA

Es un impuesto sobre todos los conceptos anteriores, incluido el impuesto sobre la electricidad. Temporalmente el IVA se ha ido reduciendo del 21% al 10% y más tarde hasta el 5%. La última reducción se produce el 24 de junio de 2021, según RD 12/2021. Así pues, el IVA está al **5% hasta el 31 de diciembre de 2023**, si no se prorroga. Esta última bajada solo se puede aplicar sobre hogares con una potencia contratada hasta 10 kW.

## Bono social

<https://www.bonosocial.gob.es>

<https://energia.gob.es/bono-social/Paginas/bono-social.aspx>

<https://energia.gob.es/bono-social/Paginas/preguntas-frecuentes-bono-social.aspx>

El bono social de electricidad es un **descuento** en la factura eléctrica.

- De un 25% para **consumidores vulnerables** que cumplan los requisitos establecidos. No obstante, excepcionalmente, hasta el 31 de diciembre de 2023 el descuento será del 65%.
  - **Por COVID-19**. También se considerará consumidor vulnerable si se está en desempleo o en ERTE.
- De un 40% para **consumidores vulnerables severos** que cumplan los requisitos establecidos. No obstante, excepcionalmente, hasta el 31 de diciembre de 2023 el descuento será del 80%.
  - **Si además se es un consumidor en riesgo de exclusión social**, porque se está siendo atendido por los servicios sociales de una administración autonómica o local que paguen al menos el 50% de la factura, no se tendrá que hacer frente a la factura eléctrica y, en caso de imposibilidad temporal para hacer frente al pago, **no se podrá interrumpir el suministro eléctrico**.
- **Bono social de justicia energética**. Aplicación temporal hasta el 31 de diciembre del 2023, del bono social de electricidad a los hogares con bajos ingresos particularmente afectados por la crisis energética. Supone un descuento de 40% sobre el PVPC.

Los **requisitos** para obtener el bono social se pueden consultar en la página web: <https://www.bonosocial.gob.es>

El bono social requiere un contrato en el mercado regulado, es decir, la tarifa sea PVPC.

Los beneficiarios del bono social de electricidad cuentan con un **periodo más prolongado para hacer frente a las facturas impagadas que el resto de consumidores**. Tras un periodo de 4 meses desde la primera notificación de impago, resultará de aplicación el Suministro Vital (SV) durante 6 meses, tras el cual se podrá cortar el suministro, frente al plazo general de 2 meses desde la primera notificación de impago que resulta de aplicación para el resto de consumidores.

## Tope del Gas. Mecanismo temporal

Definido en el RD 10/22, es un mecanismo de ajuste temporal que se aplicará hasta el 31 de mayo del 2023, si no se renueva.

También conocido como el “tope del gas” o mecanismo de excepción ibérica, está diseñado para contener el impacto de la escalada del precio del gas en los precios del mercado de electricidad. Se aplica exclusivamente para su uso en la generación de electricidad, no para el consumo de gas para calefacción, cocina y/o agua caliente.

Se establece un **límite al precio del gas para generar electricidad**. Es decir, se aplica solo a la cantidad de GWh de energía que se genera por medio del gas. Con eso se logra evitar el contagio del aumento del precio del gas al conjunto del mercado eléctrico en las subastas diarias. Como resultado, el precio final de la electricidad es menor de lo que hubiera sido sin el citado mecanismo.

El coste del mecanismo de ajuste es la diferencia entre el precio real del gas y el precio máximo que impone el “tope del gas”. **El coste varía** con la evolución de los **precios del gas** en el mercado ibérico de gas (MIBGAS) y **el uso que se haga de las centrales** que utilizan ese gas. Recordar que eso ocurre principalmente en las centrales de ciclo combinado de gas<sup>2</sup>

**¿Quién paga el “tope del gas”?** Las comercializadoras que adquieren su energía en el mercado eléctrico se hacen cargo del coste del mecanismo de ajuste y lo trasladan a sus clientes consumidores.

Aquellas comercializadoras que ya tuvieran firmados contratos de compra de energía a largo plazo o contratos con consumidores a precio fijo antes del 26 de abril de 2022, que no hayan sido renovados después de esa fecha, no tienen que contribuir a este mecanismo hasta que no expiren esos contratos.

**¿Cómo se identifica en la factura?** En las facturas de los consumidores del **mercado libre** afectados por el mecanismo de ajuste aparecerá un nuevo concepto denominado “tope del gas”, “mecanismo de ajuste” o “RD 10/22”.

Aquellos consumidores que estén en el **mercado regulado** no tendrán desglosado este concepto pues ya se incluye en el apartado de la factura denominado “coste de energía”.

## Conocer el consumo eléctrico doméstico

En las pantallas de los coches actuales podemos saber cuanto combustible consumimos cuando estamos en marcha. En las casas domóticas actuales suele haber una pantalla para saber el consumo de agua y electricidad en cada momento; así podemos conocer lo consumido cuando nos duchamos, cuando lavamos ropa, cuando cocinamos, etc.

Es bueno tener consciencia del consumo para poder reducirlo y ser más eficientes en su uso.

Para conocer el consumo eléctrico de nuestra casa, en Euskadi y Navarra, el distribuidor de electricidad (recordar que es único, Iberdrola) ofrece dos posibilidades:

- Consultar en su app llamada **i-DE**
- Consultar en su web: <https://www.i-de.es/consumidores/web/>

---


<sup>2</sup> En España las centrales que usan gas para generar electricidad (ciclo combinado y cogeneración) representan aprox. el 30% de la potencia total instalada. En Euskadi representa aprox. el 81%. En Navarra representa aprox. el 43%.  
Fuente: REE.

# Ejemplos y modelos de facturas

## Mercado libre. Ejemplo real de factura. Goiener.

En este caso utilizaremos un ejemplo real de factura del comercializador de mercado libre Goiener:

- Goiener es una cooperativa y el consumidor es un cooperativista.
- Es una factura doméstica y todos los electrodomésticos son eléctricos.
- La potencia contratada es de 5'5 kW en los dos tramos (punta y valle). Adecuada para los que tienen todo eléctrico y funcionan a la vez varios electrodomésticos de potencia (termo eléctrico para agua caliente, cocina de inducción, calefacción, ...). Dato a revisar en los consumos máximos: mirar en la app I-DE del distribuidor o en su web (Iberdrola distribución, I-DE).
- La potencia contratada es la 2.0 TD, adecuada para consumidores domésticos ( $\leq 15$  kW).
- No tiene autoconsumo.



### Kontratu datuak

Kontratu zk.:

Kontratuaren titularrak:

IFZ:  CNAE:

Bazkidea:

Zerga helbidea:

Goiener tarifa: **2.0TD**

Kontratu amaiera data: 2023/06/01

### Fakturazio datuak

Faktura zk.:

Fakturaturako tartea: 2022/11/17 - 2022/12/18 (32 egun)

Zorduntzeko kontu-zenbakia:

Faktura data: 2022/12/26

Epemuga: 2023/01/02

### Hornidura datuak

HPKU: → **CUPS: ES0021...**

Hornidura izena:

ATR Tarifa: **2.0TD** Kontratutako potentzia: **5,5kW 5,5kW**

Hornidura helbidea:

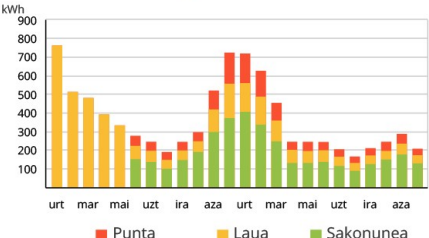
ATR kontratu zk.:  Kontagailu zk.:

Banatzailea: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

### Fakturazio laburpena

Potentzia terminoa	15,08 €
Konsumitutako energia terminoa	103,92 €
Gasa doitzeko mekanismoa	22,43 €
Bonu sozialaren finantziazioa	1,17 €
Elektrizitatearen gaineko zerga	0,71 €
Kontagailuaren alokairua	0,85 €
144,16 € gaineko %5 BEZA	7,21 €
<b>ORDAINTZEKOA, GUZTIRA</b>	<b>151,37 €</b>

### Kontsumo bilakaera



Eguneko batz besteko kontsumoa fakturaturako aldian 11,53 kWh 3,25€  
Azken 14 hilabetetan eguneko batz besteko kontsumoa 12,29 kWh 3,37€  
Azken urtean metaturako kontsumoa 3.853 kWh


### Arreta Zerbitzua

fakturazioa@goiener.com helbidean jarri zaitezke gurekin harremanetan, baita 900 816 365 edo 943 088 444 telefono zenbakietan ere, astelehenetik ostegunera 9:00-14:00 eta 15:00-17:00, ostiraletan 9:00-15:00.

### Matxurak


Matxurak edo hornidura elektrikoan gorabeherarik izanez gero jarri harremanetan ondoko enpresa honekin:  
I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.  
Matxuren tel.: 900171171

GoiEner S. Coop.ek 2022/12/26 (e)an digitalki sinatua 09EA0896340D4FA9734FFD2507E9E2B076BB6A1A



MILA ESKER BAZKIDE BERRIEI ETA BESTE URTE BATEZ  
KOOPERATIBA BABESTEN JARRAITU DUZUENEI

GRACIAS A TODAS LAS NUEVAS SOCIAS Y  
A LAS QUE HABÉIS APOYADO LA COOPERATIVA UN AÑO MÁS



1/5



En los términos fijo y variable los peajes (ordainsariak) y los cargos (karguak) vienen juntos.

Si comparamos con el mercado regulado, en esta factura algunos conceptos vienen detallados:

- Mecanismo de ajuste del gas (RD 10/2022).
- Financiación del Bono social.

Faktura xehetasunak					
<b>Potentzia terminoa</b> <b>Termino fijo</b>					
Fakturaturatuko tartea					
2022/11/17 - 2022/12/18 (32 egun)					
Fakturaturatuko potentzia (kW)	1 Tartea	2 Tartea			Guztira
	5,5	5,5			
Ordainsari eta karguen prezioa (€/kW-egun)	0,071683	0,003132			
Ordainsari eta karguen zenbatekoa (potentzia x prezioa x egunak) (€)	12,61	0,55			13,16 €
Potentzia marjinaren prezioa (€/kW-egun)	0,005479	0,005479			
Marjinaren zenbatekoa (potentzia x prezioa x egunak) (€)	0,96	0,96			1,92 €
Potentzia terminoa (€)	13,57	1,51			15,08 €
<b>Kontsumitutako energia terminoa</b> <b>Termino variable</b>					
Fakturaturatuko tartea					
2022/11/17 - 2022/12/18 (32 egun)					
Kontsumitutako energia (kWh)	1 Tartea	2 Tartea	3 Tartea	Guztira	
	62	78	229	369	
Ordainsari eta karguen prezioa (€/kWh)	0,074409	0,028470	0,003034		
Ordainsari eta karguen zenbatekoa (energia x prezioa) (€)	4,61	2,22	0,69	7,52 €	
Kontsumitutako energiaren prezio librea (€/kWh)	0,279254	0,267365	0,254314		
Kontsumitutako energiaren zenbatekoa (energia x prezioa) (€)	17,31	20,85	58,24	96,40 €	
Kontsumitutako energia terminoa (€)	21,92	23,07	58,93	103,92 €	
<b>Gasa doitzeko mekanismoa</b>					
Maiatzaren 13ko 10/2022 Errege Lege Dekretuak araututako mekanismo iberikoari lotutako energiaren zenbatekoa.					
	Tartea	kWh	€/kWh		
	aza-17 a	abe-18	368,18	0,060922	22,43 €
<b>Bonu sozialaren finantziazioa</b>					
	Tartea	egun	€/eguneko		
	aza-17 a	abe-18	32	0,036718	1,17 €
<b>Elektrizitatearen gaineko zerga</b>					
	Guztira zergarik gabe				142,60 €
	142,60 € x 0,5%				0,71 €
<b>Kontagailuaren alokairua</b>					
	Tartea	egun	€/eguneko		
	aza-17 a	abe-18	32	0,02663	0,85 €
	Guztira, BEZik gabe				144,16 €
	BEZ (5%)				7,21 €
	<b>FAKTURAREN ZENBATEKOA, GUZTIRA</b>				<b>151,37 €</b>
<b>Irakurketak</b>					
Tartea	Aurreko irakurketa	Oraingo irakurketa	Mul	Kontsumoa	
Punta	aza-17 ERREALA	abe-18 ERREALA	11.110 kWh	1	62 kWh
Laua	aza-17 ERREALA	abe-18 ERREALA	17.684 kWh	1	78 kWh
Sakonunea	aza-17 ERREALA	abe-18 ERREALA	4.236 kWh	1	229 kWh
Azken urtean eskatutako gehieneko potentzia 6,06 kW izan da P1ean (punta) eta 6,49 kW P2an (sakonunean)					
Aipatutako fakturazio-aldian, batez beste 209,52 kWh kontsumitu dira zure posta-kodean					
<b>Arau-xedapenak</b>					
Sarbide-sariko terminoen prezioak hemen aurkituko dituzu <a href="#">CNMCren 2021eko abenduaren 16ko Ebazpena</a>					
Karguen prezioak hemen aurkituko dituzu <a href="#">abenduaren 28ko TED/1484/2021 Agindua</a>					
Ekipamendu alokairuaren prezioa hemen aurkituko duzu <a href="#">abuztuaren 1eko IET/1491/2013 Agindua</a>					
Bonu sozialaren finantziazioaren prezioa hemen aurkituko duzu <a href="#">uztailaren 22ko TED/733/2022 Agindua</a>					
Gasa doitzeko mekanismoaren prezioak hemen aurkituko dituzu <a href="#">maiatzaren 13ko 10/2022 Errege Lege Dekretua</a>					
Irailaren 14ko 17/2021 Errege Lege Dekretuaren arabera, fakturari aplikatu beharreko elektrizitatearen gaineko zerga berezia %5,11269632tik %0,5era murriztuta dago.					
Ekainaren 24ko 12/2021 Errege Lege Dekretuaren arabera, fakturari aplikatu beharreko BEZa %21etik %5era murriztuta dago.					
Merkatu libreko merkatutzailleek beren borondatez aukera dezakete maiatzaren 13ko 10/2022 Errege Lege Dekretuak araututako mekanismo iberikoaren konpentsazioari lotutako energiaren zenbatekoa jasanaraztea, hornikuntza-kostenen barruan, edo modu berezian kontsumitzaileei eramatea. Kasu honetan, zure merkatutzailleak azken aukera hori hautatu du.					
<b>Maiatzaren 13ko 10/2022 Errege Lege Dekretuak araututako doikuntza-mekanismoaren eragina</b>					
Eskaera osorako doikuntza-mekanismoaren batez besteko prezioa 8,88 €/MWh izan da 2022ko azaroan.					
Fakturazio-ziklo honetarako elektrizitatearen batez besteko prezioa 162,94 €/MWh izan da. Maiatzaren 13ko 10/2022 Errege Lege Dekretuak araututako doikuntza-mekanismoa aplikatu ez bada, prezio hori 226,10 €/MWh-koa izango zen.					
Batez besteko prezio horiek ez dute kontuan hartzen doikuntza-mekanismoaren kostua ez dela berdina merkatutzaille guztientzat. Sistemaren operadoreak merkatutzaillei eragiten dien kostuak ere ez dira sartzen.					

IFR S. Coop. IFZ P75074872 - Malluz Industrialdea 18 Ondizila 20240 - Gipuzkoa - e-posta: fakturazioa@oleiner.com

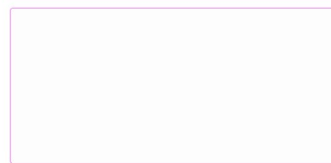


# Mercado libre. Ejemplo real de factura. Total Energies.

En este caso utilizaremos un ejemplo real de factura de la comercializadora Total Energies.

El grupo francés Total Energies tiene unos cuantos nichos de mercado, uno de ellos es el de la electricidad y el gas.

- En este ejemplo el consumidor tiene un contrato y tarifa conjunta de electricidad y gas.
- Este consumidor utiliza la electricidad para la iluminación y otros aparatos domésticos. El gas lo utiliza para el agua caliente y la cocina.
- La Potencia contratada es de 3'3 kW para los dos tramos horarios (punta y valle). Adecuado para los que usan iluminación y solo algún aparato eléctrico de potencia normal a la vez, por ejemplo iluminación y horno a la vez. Los datos de Potencia máxima conviene revisarlos de vez en cuando; mirar en la factura o en la app I-DE o la web del distribuidor (Iberdrola distribución, I-DE).
- Este consumidor no tiene autoconsumo.



## Tu factura de energía y servicios

Factura nº   
 Fecha emisión: 25.12.2022



TotalEnergies Clientes, S.A.U. - C/ Gran Vía Don Diego López de Haro, 15 - 1º planta, 48000 Bilbao (Bilbao) - inscripción 1º R.M. de Bilbao, Tomo 3728, Folio 204, Hoja B-23.997 OF A-5000295

### Tus puntos

**PUNTOS** Tu saldo actual es de **11.833** puntos

543

Puntos obtenidos

Recuerda que cambiando tus puntos por regalos en el Área de cliente consigues: **100 puntos**

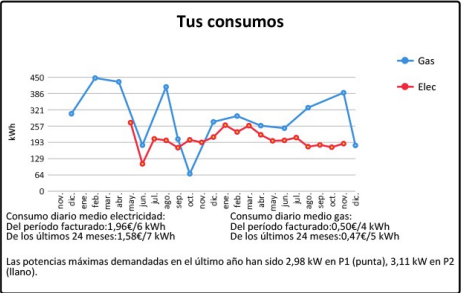
### ¿Qué te facturamos?

Tu "A TU AIRE GAS + LUZ" incluye el suministro de electricidad, gas natural y servicios

Disfruta de tus descuentos:  
**53,12 % de descuento en servicios**

### Tus datos

Cliente:   
 CIF/NIF:  N° Cuenta Contrato:   
 Fecha fin contrato: 12.06.2023 (con prórroga automática)  
 Domicilio cliente:   
 Dirección del suministro:   
 Forma de pago: Domiciliado en   
 N° mandato:



### Te informamos

**Hazlo fácil. Hazlo FACILITA**

Disfrutas del servicio de mantenimiento más completo para tu hogar.

Inspección Obligatoria de gas incluida.	Revisiones, mantenimiento y reparaciones eléctricas.	Reparaciones de fontanería.	Descuento 100 € en Plan Renove.	Descuento 50 € cargador eléctrico + mantenimiento.
---	--	-----------------------------	---------------------------------	--

Todo por **solo 7,99 €/mes\*** (IVA incluido). Si te acogiste a alguna promoción en los últimos meses, mantén las condiciones hasta cumplir el primer año de servicio.

Infórmate llamando al **900 902 294** o en [totalenergies.es](https://totalenergies.es)

\*Esta nueva cuota se aplicará automáticamente a partir del 1 de agosto de 2022. Si no estás de acuerdo puedes resolver tu contrato vigente antes de esa fecha sin penalización alguna.

### Tus contactos

En el Área de Cliente (<https://clientes.totalenergies.es>) podrás ver tus facturas y consumos, además de realizar tus gestiones. Visita nuestra página web, [www.totalenergies.es](https://www.totalenergies.es), para conocer nuestras ofertas.

Línea de Atención al Cliente	900 907 000
Asistencia técnica FACILITA	900 907 007
Reclamaciones	900 907 002
Averías Red de electricidad	900 171 171
Emergencias Red de Gas	900 400 523
Aportación lecturas gas	900 902 934

Para cualquier comunicación escrita, dirígete a [atcliente@totalenergies.com](mailto:atcliente@totalenergies.com) o a TotalEnergies, Plaza de los Ferroviarios Asturianos, 1 33012 Oviedo

Factura electricidad, gas y servicios nº  por valor de 154,69 euros (Total Base Imponible: 146,38 euros - Total IVA: 8,31 euros) emitida por TotalEnergies Clientes, S.A.U.  
 Esta factura no acredita por sí sola que el pago se haya satisfecho.

En el término variable o Consumo, los peajes y cargos viene dentro del precio.

Recordar que en el mercado libre es la comercializadora la que pone ese precio: 0'285537 €/kWh

En el término fijo o Potencia, los peajes, cargos y margen de comercializadora vienen juntos. En el ejemplo: 0'090273 €/kW día

**ELECTRICIDAD**
Período facturación: 18.09.2022-16.11.2022

Consumo		Período	x	Cantidad	x	Precio	=	Subtotal	-	Descuento	=	Total sin IVA
		18.09.2022 - 16.11.2022		362 kWh		0,285537 €/kWh		103,36 €		7%		96,12 €

Potencia		Período	x	Potencia	x	Precio	=	Total sin IVA
		59 día(s)		3,3 kW		0,090273 €/kW día		17,58 €

Otros conceptos		Concepto	Cantidad	Precio	Total
		Alquiler de equipos (59 días)			1,57 €

📌 Total electricidad 115,27 €

Lecturas		Equipo de medida:	CUPS:	Distribuidora:
			ES 0021...	i-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U
Actual 16.11.2022	Activa P1(kWh)	0007300	P2(kWh)	0001800
Anterior 18.09.2022		0007712		0001700
Consumo (real)		93,00 kWh	111,00 kWh	158,00 kWh
				362,00 kWh

**TASAS E IMPUESTOS**

Impuesto eléctrico	Base IE (Consumo+Potencia)	x	% Impuesto	Total
	113,7 €		0,5 %	0,56 €

IVA	Base Imponible (Consumo+Potencia+Alquiler de equipos+Impuesto eléctrico)	x	% Impuesto	Total
	115,83 €		5 %	5,79 €

📌 Total tasas e impuestos 6,35 €

IMPORTE TOTAL ELECTRICIDAD + TASAS E IMPUESTOS 121,62 €

**Información adicional:** Precio Luz Fijo Anual en vigor desde 01.04.2022 Ref. contrato acceso:   
 Costes permanentes: 0,150% BOE 30.12.2021 Costes de diversificación: 0,001% BOE 30.12.2021  
 Importe por peajes de transporte y distribución y cargos: 25,11€  
 Puedes acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación de tu consumo de electricidad a través de la web de su distribuidor <https://www.i-de.es/consumidores/web/guest/>

**Ahora tu energía 100% Renovable**

El 100% de tu suministro procede de fuentes de energía renovables, hecho que te garantizaremos con las correspondientes garantías de origen. Información disponible en [www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)  
¡Gracias por ayudar a conservar el planeta!

**Destino del importe de tu factura:**

(\*) RECORE: 41,20%  
 DÉFICIT: 46,23%  
 TNP: 12,31%  
 OTROS: 0,26%

La energía incluye, entre otros, el coste de la energía en el mercado, los pagos por capacidad y la retribución a REE y OMIE. Los peajes retribuyen las redes de transporte y distribución. Los cargos incluyen fundamentalmente el RECORE (retribución a las renovables, cogeneración y residuos), las anualidades del déficit y el sobrecoste de generación en TNP (territorios no peninsulares).

TotalEnergies Clientes, S.A.U. - C/ Gran Vía Don Diego López de Haro, 15 - 1º edifio, 48001 Bilbao (Bizkaia) - Inscripción I.I. R.M. de Bizkaia. Tomo 3728. Folio 204. Hoja B1-23.997 CF A-95000295

2 de 4

Errenteriako Energia Berriztagarrien Komunitatea

[\(ir a índice\)](#)

5 Facturas 10 / 14

# Mercado regulado -PVPC- Ejemplo real de factura. Curenergia (Iberdrola).

Las comercializadoras de referencia (COR) deben de hacer unas facturas según modelo descrito en BOE n.º 103 del 30 de abril 2021, 7120 Resolución de 28 de abril de 2021.

En el ejemplo siguiente, la comercializadora de referencia es "Curenergia (grupo Iberdrola)":

Página 1 / 3

### COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO

Grupo IBERDROLA

CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U.  
CIF A-95554630  
Domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao


#### DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

**IMPORTE FACTURA: 38,55 €**  
Nº Factura: [redacted] emitida el 21 de diciembre de 2022  
Periodo de consumo: 16 de noviembre de 2022 a 18 de diciembre de 2022  
Fecha de cargo: 29 de diciembre de 2022

#### RESUMEN DE LA FACTURA

Por potencia contratada	8,80 €
Por energía consumida	26,88 €
Impuesto electricidad	0,18 €
Alquiler del contador	0,85 €
IVA Reducido (*)	5% s/36,71 € 1,84 €
<b>TOTAL IMPORTE FACTURA:</b>	<b>38,55 €</b>

Remite: CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U. Apartado Correos 61342 28080 MAORR  
DV 751 M 5 0543748721 0 1 01



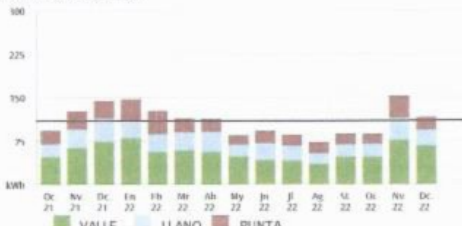
#### DATOS DEL CONTRATO

Titular: [redacted]  
NIF: [redacted]  
Dirección de suministro: [redacted]  
TIPO DE CONTRATO: **PVPC - MERCADO REGULADO**  
Nº contador: [redacted]  
Peajes de transporte y distribución: 2,0TD  
Segmento tarifario de cargos: 1  
**Potencia contratada periodo punta: 3,3 kW**  
**Potencia contratada periodo valle: 3,3 kW**  
Referencia del contrato de suministro (CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U.): 343748721  
Referencia del contrato de acceso (i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.): 0702045448  
Fecha final contrato: 30 de junio de 2023 (renovación anual automática)  
Código unificado de punto de suministro CUPS: **CUPS: ES 0021 ...**

#### INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

**Su consumo en el periodo facturado ha sido: 117 kWh**

Puede consultar su consumo horario en el portal web de su distribuidora ([www.i-de.es/clientes](http://www.i-de.es/clientes)).

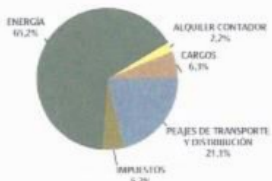


Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 1,20 €  
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 1,49 €  
Su consumo acumulado del último año ha sido de 1,291 kWh  
Las potencias máximas demandadas en el último año han sido 3,22 kW en P1 (punta) y 3,97 kW en P2 (valle).

**Lectura actual (real) (18 de diciembre de 2022)**  
Lectura en P1 (punta): 003905 kWh      Consumo en P1: 22 kWh  
Lectura en P2 (llano): 004573 kWh      Consumo en P2: 28 kWh  
Lectura en P3 (valle): 001158 kWh      Consumo en P3: 67 kWh

#### DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El importe total de su factura tiene este destino:



CARGOS	
Renovables, cogeneración y residuos	3,0%
Anualidades del déficit	2,4%
Sobrecoste generación no peninsular	0,9%
Otros	0,0%

La energía incluye, entre otros, el coste de la energía en el mercado, los pagos por capacidad y la retribución al Operador del Sistema (REE) y al Operador de Mercado (OMIE).  
Los peajes retribuyen las redes de transporte y distribución.  
Los cargos incluyen fundamentalmente la retribución a las renovables, cogeneración y residuos (RECORE), las anualidades del déficit y el sobrecoste de generación en TNP (territorios no peninsulares).

#### INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES

Atención al cliente (CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U.): 900 200 708  
Averías y Urgencias (i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.): 900171171  
Puntos de atención cercanos: CALLE BITERI KALEA 45 20100 ERRENTERIA GIPUZCOA / CALLE PADRE LARROCA 5 20001 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN GIPUZCOA

Reclamaciones (CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U.): 900 200 708; clientes@tcurenergia.es ; fax: 901 20 20 29  
Dirección postal reclamaciones (CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos 61173 - 28080 Madrid

Dirección de la página web con información sobre reclamaciones: [www.curenergia.es/atencion-cliente](http://www.curenergia.es/atencion-cliente)  
CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje y su procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 200 708 y en [www.curenergia.es](http://www.curenergia.es).

Forma de pago: DOMICILIACION BANCARIA

Ente: [redacted]  
IBAN: [redacted]  
BIC: [redacted]



En este ejemplo de factura el consumidor no tiene autoconsumo y por lo tanto no hay un término por **energía excedentaria del autoconsumo** que suele ser negativo. Es decir, al comercializadora pagaría al consumidor si éste tiene excedentes en su instalación de autoconsumo y está acogido a compensación.

### DESGLOSE DE LA FACTURA

#### Facturación por potencia contratada ("TÉRMINO FIJO"):

Importe por peajes de transporte y distribución potencia:

P1 (punta): 3,3 kW x 32 días x 0,062982 €/kW día	6,65 €
P2 (valle): 3,3 kW x 32 días x 0,002572 €/kW día	0,27 €

Importe por cargos potencia:

P1 (punta): 3,3 kW x 32 días x 0,008701 €/kW día	0,92 €
P2 (valle): 3,3 kW x 32 días x 0,00056 €/kW día	0,06 €

Margen de comercialización fijo:

3,3 kW x 32 días x 0,008529 €/kW día	0,90 €
--------------------------------------	--------

#### Facturación por energía consumida ("TÉRMINO VARIABLE"):

Importe por peajes de transporte y distribución energía:

P1 (punta): 22 kWh x 0,027787 €/kWh	0,61 €
P2 (llano): 28 kWh x 0,019146 €/kWh	0,54 €
P3 (valle): 67 kWh x 0,000703 €/kWh	0,05 €

Importe por cargos energía:

P1 (punta): 22 kWh x 0,046622 €/kWh	1,03 €
P2 (llano): 28 kWh x 0,009324 €/kWh	0,26 €
P3 (valle): 67 kWh x 0,002331 €/kWh	0,16 €

Coste de la energía

24,23 €

Impuesto de electricidad (\*)

0,5% s/35,68 €	0,18 €
Subtotal	35,86 €

Alquiler del contador

32 días x 0,02663 €/día	0,85 €
Subtotal otros conceptos	0,85 €

IMPORTE TOTAL 36,71 €

Impuesto de aplicación

IVA Reducido (*)	
5% s/36,71 €	1,84 €

TOTAL IMPORTE FACTURA 38,55 €

Precios de los términos del peaje de transporte y distribución, de los cargos, del contador y margen de comercialización fijo según normativa en vigor. PVPC calculado según Real Decreto 216/2014.

En el código QR o en el enlace [comparador.cnmc.gob.es](http://comparador.cnmc.gob.es) puede consultar y comparar las distintas ofertas vigentes de las comercializadoras de energía eléctrica en mercado libre.



- (\*) En virtud del Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, el impuesto especial sobre la electricidad aplicable a su factura se encuentra reducido del 5,11269632% al 0,5%.
- (\*) En virtud del Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, el IVA aplicable a su factura se encuentra reducido del 21% al 5%.
- Nueva categoría temporal de consumidor vulnerable a los efectos de la percepción del bono social de electricidad y la protección especial frente a la interrupción del suministro  
El Real Decreto-ley 18/2022 ha establecido la aplicación temporal del bono social de electricidad a los hogares trabajadores con bajos ingresos particularmente afectados por la crisis energética. Esta nueva categoría de consumidores vulnerables tendrá derecho a un 40% de descuento hasta el 31 de diciembre de 2023. Para solicitar la aplicación de este descuento, se seguirá un proceso similar al del resto de categorías de consumidor vulnerable. Puede consultar más información en [www.curenergia.es/bono-social](http://www.curenergia.es/bono-social), <https://energia.gob.es/bono-social/Paginas/bono-social.aspx> y <https://www.cnmc.es/bono-social>.



¿Buscas un hogar más eficiente?

Desde Curenergia queremos ayudarte a conseguirlo.

Solo tienes que seguir los consejos que hemos preparado para ti a través del siguiente código QR:



# Mercado regulado -PVPC- con bono social. Modelo de factura

a) Logotipo de empresa comercializadora

b) Importe y periodo de consumo.

c) Desglose de los pagos de la factura.

d) Domicilio.

e) Datos del contrato:

**Titular: ...**

**CUPS (Código Universal del Punto de Suministro): Es único para cada punto de suministro.**

**Tipo de contrato: PVPC con Bono social**

**Tipo de peaje: 2.0 TD**

**Potencias contratadas (punta y valle): ...**

**Nombre de la empresa comercializadora (COR): ...**

**Nombre de la empresa distribuidora: i-DE**

**Fecha final del contrato: ...**

**Bono social valido hasta: ...**

f) Información de consumo eléctrico:

**Consumo total en el periodo facturado en kWh.**

Consumo desglosado en **punta (P1), llano (P2) y valle (P3)**

g) Destino del importe de la factura:

Energía consumida, peajes, cargos, alquiler del contador e impuestos.

h) Información de contacto.

**LOGOTIPO**  
COMERCIALIZADORA

Denominación empresa comercializadora de referencia  
NIF:  
Domicilio social:

**RESUMEN DE LA FACTURA**

Por potencia contratada	xx,xx €
Por energía consumida	xx,xx €
Compensación de excedentes	- xx,xx €
<b>Descuento por bono social</b>	<b>- xx,xx €</b>
Impuesto electricidad	xx,xx €
Alquiler del contador	xx,xx €
Impuesto aplicado (XX %)	xx,xx €
<b>TOTAL IMPORTE FACTURA</b>	<b>XX,XX €</b>

**DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD**

**IMPORTE FACTURA: XX,XX €**  
Nº factura: XXXXXXXX emitida el xx de (mes) de xxxx  
Periodo de consumo: xx de (mes) de xxxx a xx de (mes) de xxxx  
Fecha de cargo/fecha límite de pago: xx de (mes) de XXXX

Dña./D.....  
Calle.....nº.....  
xxx

---

**DATOS DEL CONTRATO**

Titular: Dña./D..... NIF/NIE.....  
Dirección del suministro:.....  
Código unificado de punto de suministro CUPS: .....  
Tipo de contrato: **PVPC CON BONO SOCIAL (% DESCUENTO) – MERCADO REGULADO**  
Peaje de transporte y distribución: **2.0 TD** Segmento de cargos: **1**  
**Potencia contratada en punta: ..... kW Potencia contratada en valle:.....kW**  
Referencia del contrato de suministro (nombre empresa COR): xxxxx  
Referencia del contrato de acceso (nombre empresa distribuidora): xxxxxx  
Fecha final contrato: xx de (mes) de xxxx (renovación anual automática)  
Bono social válido hasta: xx de (mes) de xxxx  
Nº de contador: xxxxxx

**DATOS DEL DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA**

El importe total de su factura tiene este destino:

La energía incluye, entre otros, el coste de la energía en el mercado, los pagos por capacidad y la retribución al Operador del Sistema (REE) y al Operador de Mercado (OMIE).  
Los peajes retribuyen las redes de transporte y distribución.  
Los cargos incluyen fundamentalmente la retribución a las renovables, cogeneración y residuos (RECOFE), las anualidades del déficit y el sobrecoste de generación en el TNP (territorios no peninsulares).

---

**INFORMACIÓN DE CONSUMO ELÉCTRICO**

Su consumo en el periodo facturado ha sido xx,xx kWh.  
Puede consultar su consumo horario en el portal web de su distribuidora (introducir dirección www. correspondiente).

Su consumo medio diario en el periodo facturado ha sido de xx,xx €. Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido de xx,xx €. Su consumo acumulado del último año ha sido de xx,xx kWh.  
Consumo bonificado: xx,xx kWh. Consumo sin bonificar: xx,xx kWh.  
Las potencias máximas demandadas en el último año han sido x,x kW en P1 (punta) y x,x kW en P2 (valle)  
Energía excedentaria compensada: xx,xx kWh  
**Lectura actual (real/estimada) (xx-mes-xxxx)**  
Lectura en P1 (punta): Xxx kWh Consumo en P1: xxx kWh  
Lectura en P2 (llano): Xxx kWh Consumo en P2: xxx kWh  
Lectura en P3 (valle): Xxx kWh Consumo en P3: xxx kWh

**INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES**

Atención al cliente (nombre empresa COR): 900.xxx.xxx (gratuito) Reclamaciones (nombre COR): 900.xxx.xxx [dientes@xxxxxxxxxx.es](mailto:dientes@xxxxxxxxxx.es)  
Averías y Urgencias (nombre empresa distribuidora): 900.xxx.xxx (gratuito) Dirección postal reclamaciones (nombre COR) xxxxx  
Dirección de la página web con información sobre reclamaciones: .....  
(nombre empresa COR) está adherida a una entidad de resolución alternativa de litigios de consumo a la que puede acudir si lo está de acuerdo con la resolución de su reclamación. Para mayor información sobre el arbitraje y su procedimiento: 900.xxx.xxx (gratuito) www.....

Espacio reservado para datos de cuenta bancaria u otras formas de pago

Errenteriako Energia Berriztagarrien Komunitatea

[\(ir a índice\)](#)

5 Facturas 13 / 14

i) Desglose de la factura.

**Por potencia Contratada (Termino fijo):**

Peajes.

Cargos.

Margen de

comercialización fijo.

**Por energía consumida (Término variable):**

Peajes.

Cargos.

Coste de la energía.

Descuento bono social.

Impuesto de la electricidad de todo lo anterior.

Alquiler de contador.

Impuesto de IVA de todo lo anterior.

j) Información para el consumidor.

k) Origen e impacto ambiental de la energía consumida.

DESGLOSE DE LA FACTURA	
<b>Facturación por potencia contratada ("TÉRMINO FIJO")</b>	xx,xx€
Importe por peajes de transporte y distribución y cargos:	
P1 (punta): xx kW * xxxx €/kW y año * (xx/365) días	xx,xx €
P2 (valle): xx kW * xxxx €/kW y año * (xx/365) días	xx,xx €
Margen de comercialización fijo: xx kW * xx €/kW y año * (xx/365) días	xx,xx €
<b>Facturación por excesos de potencia ("TÉRMINO FIJO") (si procede)</b>	xx,xx€
P1 (punta):	xx,xx €
P2 (valle):	xx,xx €
<b>Facturación por energía consumida ("TÉRMINO VARIABLE")</b>	xx,xx€
Importe por peajes de transporte y distribución y cargos:	
P1 (punta): xx kWh * xxxx €/kWh	xx,xx €
P2 (llano): xx kWh * xxxx €/kWh	xx,xx €
P3 (valle): xx kWh * xxxx €/kWh	xx,xx €
<b>Coste de la energía</b>	xx,xx €
<b>Facturación por energía excedentaria del autoconsumo</b>	-xx,xx€
<b>Ajuste límite de compensación por autoconsumo</b>	xx,xx€
<b>Descuento por bono social:</b> (xx,xx € + xx,xx€) * xx%	-xx,xx€
<b>Impuesto de electricidad:</b> xx% s/ xx,xx	xx,xx €
<b>Alquiler del contador:</b> xx días * xx,x €/día	xx,xx €
<b>Impuesto de aplicación:</b> xx% s/ xx,xx	xx,xx €
<b>TOTAL IMPORTE FACTURA</b>	xx,xx €


Precios de los términos del peaje de transporte y distribución, de los cargos, del contador y margen de comercialización fijo según normativa en vigor PVPC calculado según Real Decreto xxxx (disposición normativa).

**INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR**

Usted tiene contratado el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) CON DESCUENTO POR BONO SOCIAL

No obstante, puede contratar también con cualquier comercializadora en mercado libre. El listado de comercializadoras de referencia y de comercializadoras de mercado libre está disponible en la página web de la CNMC: [www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)

En el código QR o en el enlace comparador.cnmc.gob.es puede consultar y comparar las distintas ofertas vigentes de las comercializadoras de energía eléctrica en mercado libre



Si está recibiendo su factura en papel, puede solicitar en su lugar la factura electrónica en [www...](http://www...)

**Siempre que no se produzca la pérdida de alguna de las condiciones que dan derecho a su percepción, el bono social tiene un periodo de vigencia de dos años, tras el cual deberá solicitar su renovación. En caso de familias numerosas, la vigencia se mantendrá hasta la caducidad del título de familia numerosa.**

Para solicitar la renovación del bono social, podrá hacerlo presencialmente en nuestras oficinas o llamando al teléfono xxx. Dispone de información sobre los requisitos que deben cumplirse en el teléfono xxx o en la página web xxx.xxxx.es.

Otra información de interés: Consumidores de energía e información sobre la factura: [www.cnmc.es](http://www.cnmc.es). Información sobre consumo eficiente y ahorro energético: [www.idae.es](http://www.idae.es). Información sobre PVPC: [www.ree.es](http://www.ree.es)

**ORIGEN E IMPACTO AMBIENTAL DE LA ELECTRICIDAD CONSUMIDA**

ESPACIO RESERVADO PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN E IMPACTO AMBIENTAL DE LA ELECTRICIDAD CONSUMIDA, CONFORME A LA CIRCULAR 2/2021, DE 10 DE FEBRERO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA Y CONDICIONES DEL ETIQUETADO DE LA ELECTRICIDAD PARA INFORMAR SOBRE EL ORIGEN DE LA ELECTRICIDAD CONSUMIDA Y SU IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

## Energía excedentaria en la factura

Hay un término por **energía excedentaria del autoconsumo** que es negativo. Este es **lo que la comercializadora paga al consumidor con autoconsumo acogido a compensación por excedentes.**

- **En el mercado regulado o PVPC** (sin bono social o con él) el precio del autoconsumo se regula y fija para cada hora del día. Información en la web de eSios o en la app redOS. Consultar en la web <https://labur.eus/PVPC-PrecioExcedentesAutoconsumo>
- **En el mercado libre** es la comercializadora la que decide que precio pagará por esa energía excedentaria.

Cuando se habla de descuento o compensación económica, se refiere a que las comercializadoras compensan los kWh vertidos a la red eléctrica hasta que la parte variable de la factura llegue a cero. A partir de ahí, la energía excedente se vierte a la red eléctrica de manera gratuita, sin compensación. Es decir, siempre será un descuento en la factura, pero nunca un ingreso de dinero en la cuenta.